

LUNES, 5 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 191

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-11282 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 23 de septiembre de 2015, aprobar la modificación del Anexo II de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja, cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

Texto de la modificación la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas por parte del Ayuntamiento de Noja

ANEXO II

PARTICIPACIÓN EN CARRERAS POPULARES

Carreras de 7 kilómetros: 7 euros.

Carreras de 14 kilómetros: 10 euros.

Carreras de 21 kilómetros: 12 euros.

Noja, 23 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2015/11282

CVE-2015-11282